



ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL DE
**Ciudades
Educadoras**

Premio Ciudades Educadoras 20 22

Bases de participación

Tema

Buenas prácticas de promoción de los Cuidados en la ciudad

2

Políticas municipales innovadoras que apuesten por **situar los cuidados como un eje de transformación socio-económica desde la perspectiva de la economía feminista**: que mejoren y generen empleo de calidad; que acaben con las desigualdades entre hombres y mujeres; que replanteen los usos del tiempo; que sitúen el cuidado de la vida en el centro, etc.

1

Políticas e iniciativas municipales que den **respuesta a las necesidades de cuidados desde una perspectiva de ciclo vital**, que ayuden a romper con el rol desigual que hombres y mujeres desempeñan en el reparto de los cuidados. Iniciativas que vayan más allá del asistencialismo, fomenten aspectos educativos, de corresponsabilidad, que refuercen los vínculos comunitarios y la concienciación sobre la interdependencia de la vida.

3

Iniciativas municipales que fomenten la **educación en torno a la eco-interdependencia** y que promuevan formas de habitar la ciudad saludables y respetuosas con toda la biodiversidad del municipio y su entorno.



Contenidos

Justificación	4
Premio	5
Requisitos	6
Formalidades	7
Jurado	8
Criterios de valoración	9
Obligaciones de las ciudades premiadas	10
Calendario	11

1

Justificación

El Premio Ciudades Educadoras tiene como objetivo reconocer y dar visibilidad internacional al trabajo que las Ciudades Educadoras llevan a cabo, así como **destacar buenas prácticas** que puedan ser fuente de inspiración para otras ciudades en la construcción de entornos más educadores.

El Premio será concedido a **tres experiencias innovadoras de tres ciudades** asociadas diferentes, que se enmarquen en el tema: **“Buenas prácticas de promoción de los Cuidados en la ciudad”**.

Animamos a todas las ciudades asociadas, que cumplan los requisitos, a presentar su candidatura

El preámbulo de la **Carta de Ciudades Educadoras** establece que: “las personas somos interdependientes. **Sin cuidados no podemos sobrevivir**. A lo largo de toda la vida, las personas necesitamos recibir cuidados de los cuales depende nuestra supervivencia y bienestar físico y psíquico, pero sobre todo en algunos momentos del ciclo vital, como la primera infancia, la vejez avanzada, o la enfermedad grave, y en el caso de las personas con diversidad funcional. **La ciudad educadora debe reconocer, potenciar y estimular el cuidado y hacer corresponsable de él a la sociedad en su conjunto**”.

Y prosigue en el principio 11 aludiendo a la necesidad de que “la ordenación del espacio público atienda las necesidades de accesibilidad, cuidados, salud, encuentro, seguridad, juego, esparcimiento y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Prestando especial atención a las necesidades de la infancia, las personas con diversidad funcional y las personas mayores en su planificación urbanística, de equipamientos y servicios, con el fin de **garantizarles un entorno amable y respetuoso** en el que se desenvuelvan con la máxima autonomía posible”.

A su vez, el principio 14 de la Carta afirma que la Ciudad Educadora **“fomentará la construcción de la ciudad como un espacio de cuidados para todas las personas** y favorecerá el envejecimiento activo y las relaciones sociales que permitan combatir la soledad y el aislamiento”.

2 Premio

El Premio, que se concede cada dos años, constituye el **máximo reconocimiento de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras a tres experiencias** innovadoras y exitosas de **tres ciudades distintas** que cuenten con resultados medibles de su impacto en la mejora de las condiciones de vida de la población, de acuerdo con los principios de la Carta de Ciudades Educadoras.

Naturaleza del Premio:

El reconocimiento de la AICE, se materializa en un **diploma** que será concedido en el marco del XVI Congreso Internacional que tendrá lugar en Andong (República de Corea) en 2022 (siempre que la situación mundial lo permita).

Las tres ciudades ganadoras dispondrán de una tribuna para **presentar sus experiencias en una sesión plenaria del Congreso**.

La AICE asumirá los **gastos de inscripción, viaje** (avión en clase turista) y **alojamiento** en la ciudad sede del Congreso **de las tres ciudades premiadas** (una persona por ciudad).

La AICE financiará también la **edición de un video** de las experiencias ganadoras.

Las tres buenas prácticas a las que se otorgue el Premio serán **ampliamente difundidas** a través de los diversos canales de comunicación de la Asociación y podrán ser **incluidas en diferentes publicaciones de la AICE**. A su vez, se promoverá las experiencias como iniciativas modelo entre las ciudades educadoras, fomentando su conocimiento.

3

Requisitos

A continuación se detallan los requisitos que deben cumplir las iniciativas para poder optar al Premio. El no cumplimiento de alguno estos requisitos puede descalificar las candidaturas:

- **Ser miembro de la AICE** (quedan excluidas de participar las ciudades que integren el Jurado, la ciudad anfitriona del XVI Congreso y las ciudades ganadoras de la edición 2020).
- Estar **al corriente del pago** de las cuotas.
- Las experiencias deberán enmarcarse en el tema: **“Buenas prácticas de promoción de los Cuidados en la ciudad”**, declinado en los siguientes ejes:
 - 1.** Políticas e iniciativas municipales que den **respuesta a las necesidades de cuidados desde una perspectiva de ciclo vital**, que ayuden a romper con el rol desigual que hombres y mujeres desempeñan en el reparto de los cuidados. Iniciativas que vayan más allá del asistencialismo, fomenten aspectos educativos, de corresponsabilidad, que refuercen los vínculos comunitarios y la concienciación sobre la interdependencia de la vida.
 - 2.** Políticas municipales innovadoras que apuesten por **situar los cuidados como un eje de transformación socio-económica desde la perspectiva de la economía feminista**: que mejoren y generen empleo de calidad; que acaben con las desigualdades entre hombres y mujeres; que replanteen los usos del tiempo; que sitúen el cuidado de la vida en el centro, etc.
 - 3.** Iniciativas municipales que fomenten la **educación en torno a la eco-interdependencia** y que promuevan formas de habitar la ciudad saludables y respetuosas con toda la biodiversidad del municipio y su entorno.
- Llevar un **tiempo mínimo de 2 años** en desarrollo, que permita acreditar un impacto positivo en la ciudad.
- Estar **impulsadas por el gobierno local**, valorándose especialmente aquellas desarrolladas conjuntamente con la sociedad civil, movilizandando diferentes actores locales.
- **Explicitar la vertiente educativa**, es decir, la intencionalidad educadora de la experiencia.
- Estar desarrolladas contando con la **implicación de diferentes áreas municipales**.
- **Ser transferibles** total o parcialmente.
- Estar **avaladas por el Alcalde o la Alcaldesa** del Municipio, mediante carta expresa en la que se cite la experiencia/s que se presentan al Premio.
- Ir acompañadas de **fotografías** que ilustren la iniciativa.

4

Formalidades

- El Secretariado de la AICE se encargará de realizar la convocatoria, recibir las candidaturas, hacerlas llegar a los miembros del jurado y dar publicidad a las experiencias ganadoras del premio.
- Todas las ciudades asociadas recibirán las bases de la convocatoria (con los criterios de participación y la ficha de candidatura) que también estarán disponibles en el portal web de la AICE.
- Cada ciudad podrá **presentar un máximo de 2 experiencias**.
- El **dossier de candidatura** para cada experiencia debe constar de:

OBLIGATORIAMENTE:

 - La **ficha básica de candidatura en los tres idiomas oficiales** de la AICE (inglés, español y francés): una ficha para cada idioma.
 - **Carta del Alcalde o Alcaldesa** de la ciudad, escrita **en uno de los idiomas oficiales** de la AICE, apoyando la candidatura (en caso de presentar dos experiencias puede presentarse una sola carta mencionándolas a ambas).
 - **Fotografías de buena calidad** que ilustren la/s experiencia/s.

OPCIONALMENTE:

 - Videos, web, otros materiales...
- El **dossier de candidatura** se enviará al Secretariado **por correo electrónico** (bidce@bcn.cat).
- El Secretariado de la AICE, cuando haya recibido el material original confirmará la recepción por correo electrónico a la ciudad. **Es responsabilidad de las ciudades candidatas, asegurarse de la recepción de su/s candidatura/s** por parte del Secretariado.
- El Secretariado publicará la lista de experiencias recibidas en el portal de la AICE.
- Las candidaturas que no se enmarquen en el tema del Premio serán descartadas, al igual que aquellas que lleguen fuera del plazo estipulado.
- El Secretariado podrá contactar con las ciudades candidatas para solicitar ampliación de información de algún aspecto de la experiencia en el caso que lo considere necesario.
- El Secretariado se reserva el derecho de no devolver los documentos presentados.
- En caso de fuerza mayor, el Comité Ejecutivo de la AICE se reserva el derecho de modificar el lugar, fecha y formato de la ceremonia de entrega de Premios.
- La **presentación y participación en el Premio supone la plena aceptación de las bases**, así como los derechos y obligaciones que se deriven.
- Se hará difusión de las experiencias finalistas y de las premiadas en el portal de la AICE.

5 Jurado

- Estará compuesto por representantes de 2 ciudades miembro del Comité Ejecutivo de la AICE, 2-3 personas de la academia/ especialistas y 1 representante de CGLU.
 - Actuará de secretario del jurado, la Secretaria General de la AICE o persona en quien delegue, quien se encargará de convocar la reunión del jurado, levantar acta e informar a las ciudades ganadoras. La Secretaria General, o persona en quien delegue, participará en el proceso con voz, pero sin voto.
 - Las ciudades del Comité Ejecutivo integrantes del Jurado no podrán presentar candidatura.
 - El Jurado votará con la presencia de, como mínimo, 5 miembros.
 - El Jurado se reserva la posibilidad de declarar el Premio desierto si ninguna de las candidaturas cumplen los criterios.
 - La AICE se reserva el derecho de modificar la composición del Jurado en caso de enfermedad, ausencia o cualquier motivo que imposibilite acudir a la reunión, de alguno de sus miembros.
- 

6

Criterios de valoración

- Impacto / Alcance.
 - Implicación del gobierno local.
 - Colaboración entre áreas/departamentos municipales.
 - Implicación de la sociedad civil en el diseño e implementación.
 - Innovación.
 - Transferibilidad a otros contextos.
 - Tiempo de ejecución.
- 

7

Obligaciones de las ciudades premiadas

- Deberán comunicar por escrito la aceptación del Premio en los plazos estipulados en la notificación de la resolución del premio.
- La aceptación del Premio conlleva la participación en el Congreso para su recogida y presentación de la experiencia ganadora por parte del Alcalde/ Alcaldesa, o persona en quien delegue.
- Deberán editar un pequeño vídeo resumen de la experiencia de 3-5' para su presentación en la Ceremonia de entrega del premio y su difusión en el portal de la AICE, en la ceremonia de entrega y otros posibles canales. La AICE aportará financiación para la edición de este video.
- Deberán realizar difusión local de la recepción del premio.
- Se comprometen a compartir su saber hacer con otras ciudades de la red, ya sea mediante intercambios bilaterales o visitas de estudio.

8

Calendario

- Fecha límite para el envío de candidaturas:
20 de enero de 2022.
 - Publicación del listado provisional de candidaturas recibidas:
antes del **28 de enero de 2022.**
 - Fin del plazo para subsanaciones:
11 de febrero de 2022.
 - Reunión del jurado:
junio de 2022.
 - Comunicación de la decisión final del Jurado a las ciudades participantes: **julio de 2022.**
 - Ceremonia de entrega de Premios en el marco del XVI Congreso Internacional que se celebrará en Andong (República de Corea):
25-28 de octubre de 2022.
- 